	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 1 de 1
		CODIGO:100-12
	DESIGNACION DE SUPERVISOR	VERSION: 01

Cáchira, Norte de Santander, 01 de Junio del 2026

Señor:

DIEGO ARMANDO MORA ARIAS
 Profesional universitario Grado 09
 ESE Hospital Regional Occidente.

ASUNTO: Designación como Supervisor.

Cordial Saludo,

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben ser publicado.

Por lo anterior me permito comunicarle que designó en usted la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales detallado a continuación:

CONTRATO No: 194 - 2026

FECHA: Uno (01) de junio de dos mil veintiséis (2026),

CONTRATISTA: GERMAN MANUEL GUTIÉRREZ LIZARAZO

CEDULA: 1.090.491.449 expedida en Cúcuta N.S

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE.

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000.00)

PLAZO: QUINCE (15) DIAS

En este sentido el apoyo a la supervisión se debe realizar teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión, como el Manual de Contratación adoptado por el Hospital Regional del Occidente ESE, En ejercicio de sus obligaciones deberá absolver, colaborar, controlar, exigir, prevenir, solicitar y verificar el control y seguimiento del **Contrato De Prestación De Servicios Profesionales** designado, para lo cual deberá presentar informes en los que conste el cumplimiento del objeto, la suscripción de actas de inicio, suspensión, entrega de los elementos y prestación oportuna del servicio contratado, terminación y liquidación del contrato, verificar permanentemente la vigencia de las pólizas, su actualización, la relación de pagos y saldos pertinentes, entre otras.

Al finalizar la ejecución del **Contrato De Prestación De Servicios Profesionales**, usted se encuentra en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual, proyectar el acta de liquidación respectiva, de acuerdo con el formato preestablecido por la entidad, y remitirla a la Dirección Del Hospital Regional de Occidente ESE, para su correspondiente revisión y trámite pertinente.

Todos los informes y actas mencionadas anteriormente deberán ser transferidos oportunamente al área de archivo, una vez estén publicados debidamente en el portal único de contratación **SECOP**, con el fin que reposen en el expediente contractual.


Así mismo, le recuerdo la responsabilidad que le asiste como consecuencia de la inobservancia de la ejecución del contrato.

El suscrito a saber, manifiesta entender y estar de acuerdo con lo contenido en este documento y con su efectiva entrega y notificación, aprobando el mismo y aceptando su designación de supervisión del contrato.

Cordialmente,



ANDREA CAROLINA TORRES MORA
 Gerente ESE
 Hospital Regional Occidente



DIEGO ARMANDO MORA ARIAS
 Profesional Universitario Grado 09

Reviso Aspectos Jurídico: LAURA JULIANA PEREZ SERRANO 
 Asesora Jurídica Externa